



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°23-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 002-BLV-PB-AA.VV.VL-BDA.SH, de fecha 13 de Enero del 2012, con Expediente N° 249 de fecha 13 de Enero del 2012, se hace de conocimiento de este Despacho, la Renovación de la **Junta Directiva del CLUB DE MADRES "BRISAS DEL CHOCLINO"** de la Asociación de Vivienda "LA VICTORIA" – Parte Baja, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 01 de Agosto del 2011, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 333-2011-MDBSH, que reconoce a la nueva **Junta Directiva del CLUB DE MADRES "BRISAS DEL CHOCLINO"** de la Asociación de Vivienda "LA VICTORIA" – Parte Baja, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. LUZ PINEDO TANGO.

Que, mediante acción democrática con fecha 19 de Diciembre del 2012, se ha Renovado la Organización de Base Social, denominada **CLUB DE MADRES "BRISAS DEL CHOCLINO"** de la Asociación de Vivienda "LA VICTORIA" – PARTE BAJA, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 333-2011-MDBSH, de fecha 01 de Agosto de 2011, en la cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del **CLUB DE MADRES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

“BRISAS DEL CHOCLINO” de la Asociación de Vivienda “LA VICTORIA” – Parte Baja, Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Artículo Segundo.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES “BRISAS DE LA MOLINA” de la Asociación de Vivienda “LA VICTORIA” – Parte Baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo del 13 de Enero del 2012 al 13 de Enero del 2013, la misma que está conformado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° de D.N.I.
01	PRESIDENTA	SRA. MARIA MARGARITA PIÑA PEREZ	05630656
02	VICE PRESIDENTA	SRA. CREMILDA ROSILLO ABAD	80672426
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ELVA TUANAMA TUANAMA	43732331
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. EMITA VARGAS CAMAN	40628801
05	FISCAL	SRA. GISELLA OLIVA ROQUE	44063527
06	VOCAL I	SRA. CELMITH SINARAHUA CUMAPA	40546080
07	VOCAL II	SRA. DELICE PINEDO TANGO	05386285

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE